



Resolución Ministerial

Nº 195 - 2019 MINEDU

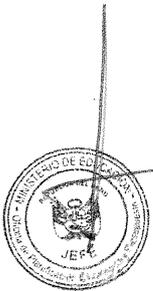
Lima, 29 ABR 2019

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución Ministerial Nº 730-2018-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/ 9 919 451 096,00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;



Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 003-2019-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional establecidas en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se tramitan a través del Ministerio de Economía y Finanzanzas. En el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos se utiliza el Modelo Nº 07/GN, contenido en la citada Directiva;



Que, mediante numeral 39.1 del artículo 39 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza al Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, a favor del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para el financiamiento de la aplicación de la evaluación en materia educativa; disponiéndose adicionalmente que dichas modificaciones presupuestarias, se aprueban, previa suscripción de convenio, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último;



Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 121-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del Pliego 010: Ministerio de Educación, hasta por la suma de S/ 49 536 915,00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES) a favor del Pliego 002: Instituto Nacional de Estadística e Informática, para financiar la aplicación de la Prueba Única Nacional, implementando la Aplicación y Captura de Datos de los Instrumentos de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2019 en el marco del Convenio Nº 064-2019-MINEDU;



Que, conforme a lo previsto en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo Nº 121-2019-EF se dispone que el Titular de los pliegos, habilitador y habilitado en la



Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del mismo;

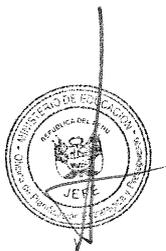
Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, mediante el Informe N° 00451-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, considera que es técnicamente factible aprobar, mediante una Resolución del Titular del Pliego, la desagregación, en calidad de Pliego Habilitador, de los recursos correspondientes a la Transferencia de Partidas autorizada mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 121-2019-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, hasta por la suma de S/ 49 536 915,00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para financiar la aplicación de la Prueba Única Nacional, implementando la Aplicación y Captura de Datos de los Instrumentos de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2019, en el marco del Convenio N° 064-2019-MINEDU;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2019; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Decreto Supremo N° 121-2019-EF; y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos correspondientes a la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 121-2019-EF, hasta por la suma de S/ 49 536 915,00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2019, en su calidad de Pliego Habilitador, de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.





Resolución Ministerial

Nº 195 - 2019 - MINEDU

Lima, 29 ABR 2019



Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Planificación y Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación, instruye a las Unidades Ejecutoras a elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente resolución, se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



[Firma]
FLOR PABLO MEDINA
Ministra de Educación





195-2019 MINEDU

ANEXO

PROCESO PRESUPUESTARIO 2019

Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional

Decreto Supremo N° 121-2019-EF

(en Soles)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO HABILITADOR : 010 MINISTERIO DE EDUCACION
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				4: Donaciones y Transferencias		
026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS						49,536,915
	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			49,536,915	
		3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			
			5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	49,536,915	49,536,915	
TOTAL PLIEGO				49,536,915	49,536,915	49,536,915